



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL	
Demandante	JOSÉ MAURICIO CORREA ACOSTA y otros	
Demandados	SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A. y otros	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2019-00573-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Para la continuación de la audiencia virtual inicial o del art. 372 del Código General del Proceso que ha venido adelantándose en este proceso ya en dos sesiones pasadas, y habida cuenta de las decisiones pendientes a adoptar en esa diligencia y los testimonios que deben escucharse, sin perjuicio claro está, de la limitación a los mismos que a bien tenga las partes o el Juzgado disponer, el juzgado,

RESUELVE:

PROGRAMAR para la continuación de la aludida audiencia las siguientes fechas:

- a) 28 de julio de 2023 a partir de las 9:00 a.m. y
- b) 20 de noviembre de 2023 a partir de las 9:00 a.m.

Quede claro que no son fechas opcionales, sino que en la primera mencionada se proveerá control de legalidad, decreto de pruebas, fijación de litigio, recepción de testimonios, etc, hasta donde el horario laboral lo permita y en la segunda fecha se continuará con las etapas o asuntos que hubieren quedado aún pendientes.

NOTA: Como la cantidad de PDFs que componen la carpeta No. 1 o principal ya superó los 100, al cargarse al One Drive los numerados de ahí en adelante el sistema automáticamente daña el orden numérico generando confusión para el estudio del expediente, por tal razón la Secretaría se servirá dividir tal carpeta 1 en dos y las nuevas actuaciones seguirán cargándose a la segunda de ellas.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente. PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant